JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITOLA
DORADA CALDAS

AVISO DE FIJACIÓN EN LISTA

CLASE : Responsabilidad Civil Extracontractual
RADICADO : 2020-00330-00
DEMANDANTE : EDUAR CAMILO OVALLE MARIN Y OTROS

DEMANDADO : WILLIAM FERNEY GONZALEZ HERNANDEZ
GRAN TRANSPORTADORA RIO TAX S.A.
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

TRASLADO : En traslado EXCEPCIONES de Fondo ropuesta por GRAN TRANSPORTADORA S.A. RIO TAX, YAN CARLOS HERNÀNDEZ GONZÁLEZ, y el señor WILLIAM FERNEY GONZÀLEZ HERNÀNDEZ, a la Reforma a la Demanda, se ordena dar aplicación al artículo 110 del Código General del Proceso, esto es correr traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundamentan. (Art. 370 del Código General del Proceso).

Igualmente se corre traslado de las objeciones realizadas al Juramento Estimatorio, por la GRAN TRANSPORTADORA S.A. RIO TAX, se corre traslado por el término de cinco (5) días, a la parte que hizo la estimación, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes, conforme a lo establecido en el inciso 2º del artículo 206 del Código General del Proceso.

TERMINO : CINCO (5) días – Art. 110 y art. 370 del C.G.P

FIJACIÓN : SEPTIEMBRE 09 de 2022. Hora: 8:00 a.m.

La secretaria,

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA